

## Posicionamiento

Respecto a la decisión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) de abrir sumarios a docentes por enseñar 'ideología de género' en clase y ante la posibilidad de aplicar 'las penas más altas' – casación de matrícula- en caso de comprobarse el hecho, quienes conformamos el Servicio Paz y Justicia, Paraguay, y la Red por el Derecho a la Educación, manifestamos nuestra profunda preocupación ante las reiteradas dificultades manifestadas por el MEC para cumplir con su misión institucional relacionada con la garantía del derecho a la educación.

Señalamos, además, que la vigencia de la Resolución N° 29664/2017 «por la cual se prohíben la difusión y utilización de materiales tanto impresos como digitales referentes a la teoría y/o ideología de género en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias», se constituye en un obstáculo que bloquea cualquier posibilidad de que el MEC se afiance en su rol de garante del derecho a la educación. Organismos internacionales\* de derechos humanos han recomendado al Estado paraguayo la derogación de la mencionada resolución por violar principios democráticos y de derechos humanos; su vigencia, por tanto, posiciona al MEC, paradójicamente, como una instancia estatal legitimadora de discursos que no sólo desconocen sino que instan a la ciudadanía a la violación del principio de pluralidad y diversidad, bases de nuestro orden constitucional democrático, a ignorar el derecho a la autodeterminación sexual, la protección de la dignidad humana, la libertad de expresión y de información, la prohibición de discriminación, de derechos sociales (salud y trabajo, entre otros), derecho a la educación que incluye libertad de enseñanza y de investigación.

Recordamos a las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias, la importancia estratégica de respetar, proteger y promover el derecho a la educación, y que estas responsabilidades no pueden realizarse con una norma que desconoce principios básicos de la convivencia democrática y de respeto a los derechos humanos. Podemos sumarle a estos rasgos, la significativa ambigüedad conceptual planteada en la Resolución que deja un inquietante y arbitrario margen de interpretación en el momento de su aplicación.

En tiempos de disputas políticas partidarias, el MEC precisa sostener su misión institucional y no dejarse llevar por presiones capaces de transformarla en una institución que legitima la propagación de parámetros de conducta y de mensajes que desconocen el pluralismo y las diferencias legítimas de una sociedad democrática, contribuye a la degradación de las condiciones de respeto a la integridad física y psíquica de las personas, al mismo tiempo que promueve una cultura de odio y violencia que profundamente atenta contra la dignidad humana.

*\*Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico del Paraguay [bit.ly/3UZKDr9](http://bit.ly/3UZKDr9). Observaciones finales del Comité CEDAW a Paraguay 2017 [bit.ly/3EBhTzB](http://bit.ly/3EBhTzB)*